

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

376. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A Dª SIHAM EL BOUJADEINE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 15 / 2019.**LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 000015 /2019****N.I.G:** 52001 41 2 2019 0006385

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: SIHAM EL BOUJADINE

EDICTO**D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN. DOY FE Y TESTIMONIO**

Que en el LEI nº 15/2019 se ha dictado la presente sentencia con nº 15 /19 de fecha 20/03/2019, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI 15/2019 seguidos por un delito leve de HURTO y en el que han sido parte SIHAM EL BOUJADEINE en calidad de denunciado, y como denunciante VIGILANTE SEGURIDAD PROSEGUR 234992 con intervención del Ministerio Fiscal, resulta lo siguiente.

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a SIHAM EL BOUJADINE como autor responsable de un delito leve de hurto del art. 234.2 CP, a la pena de 50 días de multa con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el art. 53 CP; como responsabilidad civil deberá indemnizar a través de sus respectivos representantes legales, a Lefties en 12,98 euros, a H&M en 42,96 euros y a Pull & Bear en 17,99 euros; con imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y las partes, en legal forma, haciéndoles saber que la presente es firme al haber mostrado las partes y el Ministerio Fiscal su conformidad con la misma, por lo que frente a ella no cabe recurso ordinario alguno.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a SIHAM EL BOUJADEINE, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a uno de abril de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA